



CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 68001-40-03-003-2021-00104-00
ACCIONANTE: JAVIER HERNANDO JEREZ JAIMES, Correo: javjerez@gmail.com
ACCIONADA: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA SEDE BUCARAMANGA
UCC, Correo: mercadeo.buc@ucc.edu.co
CESAR AUGUSTO SERRANO NOVOA, Director seccional del Campus Bucaramanga – UCC,
Corre: mercado.buc.@ucc.edu.co
cesar.serrano@ucc.edu.co
SANDRA MILENA RONDON RANGEL, Coordinadora de Gestión Humana UCC Campus
Bucaramanga. Correo: sandram.rondon@ucc.edu.co
VINCULADO: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, Correo: notificaciones.judiciales@adres.gov.co
MINISTERIO DE TRABAJO –DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER Correo:
dtsantander@mintrabajo.gov.co
AFP PORVENIR Correo: nherrerav@porvenir.com.co y
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
ARL SURAMERICANA Correo: notificacionesjudiciales@arlsura.com.co
E.P.S SURAMERICANA S.A Correo: notificacionesjudiciales@epssura.com.co

INFORME SECRETARIAL: Ingresó el expediente al Despacho, estando dentro del término de ejecutoria, el accionante JAVIER HERNANDO JEREZ JAIMES, presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 26/02/2021. Sírvase proveer. Bucaramanga, ocho (08) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho (08) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por el accionante JAVIER HERNANDO JEREZ JAIMES, presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 26/02/2021.

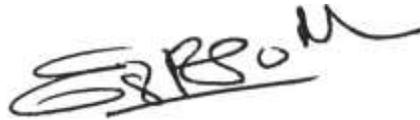
En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina

judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Líbrense las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fdee3a32a69212bc58686007a1186e363895ecadf957642bf2e3de0bfe6
84f9c**

Documento generado en 08/03/2021 07:21:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**